Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 1923

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	28/NOV/2022
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	**400.118**
Unidad Compradora (SICP)	MITIC — Tipo de procedimiento:	LCO	
Descripción del Llamado:	LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 04/2021 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DEL MITIC. PLURIANUAL 2020-2022". ID N° 400.118		
Proveedor:	MECANICAR S.A.	RUC:	80055807-3
Contrato Nº 16/2021	Vigencia: 30/09/2023 — Firmado: 30/12/2021	Código de Contratación:	CO-12021-22-213955

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS CEDIDOS A MITIC						
1	3.16.9	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Juego de Caños del Sist. de Admisión Turbo/Intercooler	UN	N/A	N/A	1.00	152.537	152.537
2	3.17.12	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Tapicería	UN	N/A	N/A	1.00	250.205	250.205
3	3.17.15	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Espejo retrovisor externo izquierdo	UN	N/A	N/A	1.00	117.746	117.746
TOTAL GUARANÍES								**520.488**

SON (EN LETRAS) **Quinientos veinte mil cuatrocientos ochenta y ocho.-**

Lugar de entrega:	Gral Santos N° 1170 y Concordia
Vigencia de Orden:	Desde: 28/11/2022 — Hasta: 30/11/2023
Observación:	NISSAN FRONTIER GRIS HGP 909
Administración del contrato a cargo de:	Departamento de Transporte

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

CYNTHIA BENÍTEZ MECANICAR S.A. FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	28/11/22 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	José Facciti FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.